

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	30468
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	23/02/2026
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/01/2026
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

<b>Título:</b>	QUE SE DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL LA PRÓRROGA, SUS ACTOS INHERENTES PREVIOS Y POSTERIORES, TALES COMO, PERO SIN LIMITAR, LA RESOLUCIÓN J.D. No. 043-2021 DE 23 DE JUNIO DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ Y LA CERTIFICACIÓN N.º S.G-No. 021-06-2021 DE 28 DE JUNIO DE 2021 DEL ADMINISTRADOR DE AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, DEL CONTRATO ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD PANAMÁ PORTS COMPANY, S.A., PARA EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS TERMINALES PORTUARIOS DE LOS CONTENEDORES, Ro-Ro, DE PASAJEROS, CARGA A GRANEL Y CARGA GENERAL EN LOS PUERTOS DE BALBOA Y CRISTÓBAL.
<b>Comentario:</b>	La presente sentencia de 29 de enero de 2026 declara que es inconstitucional: 1. La Ley 5 de 16 de enero de 1997 "Por la cual se aprueba el contrato a celebrarse entre el Estado y la Sociedad Panamá Ports Company S,A, para el desarrollo, construcción, operación, administración y dirección de las terminales portuarias de contenedores, ro-ro, de pasajeros, carga a granel y carga general en los puertos de Balboa y Cristobal y sus adendas. 2. La prórroga, sus actos inherentes previos y posteriores, tales como, pero sin limitar, la Resolución J.D. 043-2021 e 23 de junio de 2021 de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá y la Certificación S.G. 021-06-2021 de 28 de junio de 2021 del Administrador de Autoridad Marítima de Panamá, del Contrato entre el Estado y la Sociedad PANAMÁ PORTS COMPANY S,A para el desarrollo, construcción, operación, administración y dirección de las Terminales Portuarias de los Contenedores, RoRo, de pasajeros, carga a granel y carga general en los Puertos Balboa y Cristóbal.

## Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	16/01/1997	23208	21/01/1997	DECLARA INCONSTITUCIONAL	La presente sentencia de 29 de enero de 2026 declara que es inconstitucional la Ley 5 de 16 de enero de 1997, "Por la cual se aprueba el contrato a celebrarse entre el Estado y la sociedad Panamá Ports Company S.A. para el desarrollo, construcción, operación, administración y dirección de las terminales portuarias de contenedores, ro-ro, de pasajeros, carga a granel en los puertos de Balboa y Cristóbal" y sus adendas.

**Jurisprudencia Constitucional**

---